



BOLETÍN OFICIAL

AÑO LXVI- N°14439

Martes 20 de Agosto de 2024

Edición de 22 Páginas

AUTORIDADES

Lic. IGNACIO AGUSTÍN TORRES
Gobernador

Dr. Alberto Gustavo Menna
Vicegobernador

Sr. Victoriano Eraso Parodi
Ministro de Gobierno

Sr. Andres Matias Meiszner
Ministro de Economía

Sr. Héctor Reinaldo Iturrioz
Ministro de Seguridad y Justicia

Sr. José Luis Punta
Ministro de Educación

Sra. María Florencia Papaiani
Ministra de Desarrollo Humano

Sr. Jorge Federico Ponce
Ministro de Hidrocarburos

Sr. Diego Nicolás Lapenna
Ministro de Turismo y Áreas Protegidas

Sra. Laura Hayde Mirantes
Ministra de Producción

Sr. Carlos Guillermo Aranda
Secretario General de Gobierno

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual N° 991.259

HORARIO: 8:00 a 14:00 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 4481-212
Boletín Oficial:

<http://boletin.chubut.gov.ar>

e-mail:
boletinoficialchubut@gmail.com

SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL

DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2024 - Dto. N° 1025 y 1080 2

RESOLUCIONES

Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut
Año 2024 - Res. N° 218 a 238 2-8

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

Subsecretaría de Regulación y Control Ambiental
Año 2024 - Disp. N° 17 y 18 8-10

DECLARACIONES

Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut
Año 2024 - Decl. N° 36 y 37 10

SECCIÓN GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias - Licitaciones - Avisos 10-22

CORREO
ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta N° 13272
Subcuenta 13272 F0033

9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. N° 1025 01-08-24

Artículo 1°.- Hacer lugar al Recurso Jerárquico y Nulidad interpuesto por el señor Raúl Alberto Horacio ROLDAN DNI N° 24.149.154, contra la Resolución N° 1489/2022 IPVYDU.-

Dto. N° 1080 07-08-24

Artículo 1°.- Rechazar el Recurso Jerárquico interpuesto por el abogado Juan Martín BARRIOS, en representación de la señora Patricia Susana MORA DNI N° 26.593.743, contra la Resolución N° 989/2023IPVYDU y confirmar lo resuelto en el señalado acto administrativo.-

RESOLUCIONES

HONORABLES LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

RESOLUCIÓN N°218/24-HL. LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

RESUELVE

Artículo 1°. Aprobar, de acuerdo con lo establecido en el artículo 190° del Reglamento Orgánico, las versiones taquigráficas correspondientes a la Sesión Especial del día 26 de julio y de la Sesión Ordinaria del día 01 de agosto de 2024.

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICUATRO.

Dr. GUSTAVO MENNA
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia de Chubut

VALERIA HAYDEE ROMERO
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
de la Provincia de Chubut

RESOLUCIÓN N°219/24-HL. LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

RESUELVE

Artículo 1°. Aprobar las Resoluciones N°233 a la 248/24-P/HL, dictadas por la Presidencia de esta Honorable Legislatura ad-referéndum de la H. Cámara.

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICUATRO.

Dr. GUSTAVO MENNA
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia de Chubut

VALERIA HAYDEE ROMERO
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
de la Provincia de Chubut

RESOLUCIÓN N°220/24-HL. LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

RESUELVE

Artículo 1°. No conceder la prórroga solicitada por la Secretaría General de Gobierno, para dar respuesta al pedido de informe solicitado por Resolución N°212/24-HL., sobre la copia de los informes de fiscalización y control que se hayan efectuado por parte de la autoridad de aplicación CORFO CHUBUT o quien lo reemplace en los dos últimos años. (2023 y temporada 2024 hasta el presente).

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICUATRO.

Dr. GUSTAVO MENNA
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia de Chubut

VALERIA HAYDEE ROMERO
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
de la Provincia de Chubut

RESOLUCIÓN N°221/24-HL. LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

RESUELVE

Artículo 1°. Declárase de Interés Legislativo a la Red de Fauna Costera del Chubut.

Artículo 2°. Se vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial declare de Interés Provincial lo solicitado en el artículo 1°.

Artículo 3°. Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICUATRO.

Dr. GUSTAVO MENNA
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia de Chubut

VALERIA HAYDEE ROMERO
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
de la Provincia de Chubut

**RESOLUCIÓN Nº221/24-HL.
LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT**

RESUELVE

Artículo 1°. Declárase de Interés Legislativo a la Red de Fauna Costera del Chubut.

Artículo 2°. Se vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial declare de Interés Provincial lo solicitado en el artículo 1°.

Artículo 3°. Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICUATRO.

Dr. GUSTAVO MENNA
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia de Chubut

VALERIA HAYDEE ROMERO
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
de la Provincia de Chubut

**RESOLUCIÓN Nº222/24-HL.
LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT**

RESUELVE

Artículo 1°. Declarar de interés de esta Honorable Legislatura las Jornadas de Economía Azul tituladas «Futuro Azul: Catalizando la Revolución Sostenible de

Argentina desde el Mar», organizadas por la Cámara Industrial y de Comercio Exterior de Puerto Madryn y Región Patagonia (CIMA PATAGONIA), a realizarse los días 4, 5 y 6 de septiembre en el Ecocentro Pampa Azul, en la ciudad de Puerto Madryn. Todo ello considerando que constituyen una plataforma para el intercambio de conocimientos y experiencias sobre estrategias de desarrollo económico sostenible, la preservación del capital natural marino y la innovación tecnológica.

Artículo 2°. Vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial declare de interés provincial las Jornadas de Economía Azul mencionadas en el artículo 1° de la presente resolución.

Artículo 3°. Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICUATRO.

Dr. GUSTAVO MENNA
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia de Chubut

VALERIA HAYDEE ROMERO
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
de la Provincia de Chubut

**RESOLUCIÓN Nº223/24-HL.
LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT**

RESUELVE

Artículo 1°. Declarar de interés legislativo la solicitud de cambio de toponimia del Pasaje de Drake por Mar de Hoces o Pasaje de Hoces, de acuerdo a los antecedentes históricos.

Artículo 2°. Enviar copia de la presente al Parlamento Patagónico.

Artículo 3°. Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICUATRO.

Dr. GUSTAVO MENNA
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia de Chubut

VALERIA HAYDEE ROMERO
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
de la Provincia de Chubut

RESOLUCIÓN Nº224/24-HL.
LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

RESUELVE

Artículo 1°. Declarar de interés legislativo la finalización de la pavimentación de la Ruta Provincial N°17.

Artículo 2°. Solicitar al Poder Ejecutivo que incorpore en el plan de obras, la pavimentación de la Ruta Provincial N°17 para finalizar los 27,72 km que faltan, lo que permitirá la conectividad entre las localidades de Trevelin y Corcovado, fortaleciendo el desarrollo productivo, turístico y económico a lo largo de toda su extensión.

Artículo 3°. Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICUATRO.

Dr. GUSTAVO MENNA
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia de Chubut

VALERIA HAYDEE ROMERO
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
de la Provincia de Chubut

RESOLUCIÓN Nº225/24-HL.
LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

RESUELVE

Artículo 1°. - Dirijase al Poder Ejecutivo y a la Secretaría de Gobierno de la provincia del Chubut, en los términos y alcances del Art. 134 inc. 3 de la Constitución Provincial, para que en plazo de cinco (5) días hábiles de la notificación del presente, informe a este Poder Legislativo:

Sobre la adquisición de CIENTO SETENTA (170) cuadros con la imagen del señor Gobernador de la Provincia del Chubut, dispuesto por Resolución 106/24 S.G.G. de fecha 08/07/2024 y publicado en Boletín Oficial N°14420 del 24/07/2024 por la suma de PESOS QUINCE MILLONES (\$15.000.000) por pago anticipado y sin constitución de garantía:

a) motivos que fundan la contratación directa, en los términos del Sistema de Contrataciones del Sector Público Provincial (Ley II N°76) u otra normativa especial que corresponda.

b) criterios de selección del proveedor y análisis de otros oferentes, teniendo en cuenta que el valor unitario de cada cuadro a adquirir es de PESOS OCHENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO CON VEINTINUEVE CENTAVOS (\$88.235,29)

c) destino de la compra y fundamentación acerca de la prioridad de la erogación por sobre las necesida-

des manifiestas en los sectores Salud, Educación, Vivienda, Alimentos, etc.

Artículo 2°. - Regístrese, comuníquese, publíquese y una vez cumplidos ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICUATRO.

Dr. GUSTAVO MENNA
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia de Chubut

VALERIA HAYDEE ROMERO
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
de la Provincia de Chubut

RESOLUCIÓN Nº226/24-HL
LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

RESUELVE

Artículo 1°. Declarar de Interés Legislativo el Encuentro Internacional «Esquel - Trevelin danza 2024», a realizarse en las ciudades mencionadas, entre los días 05 y 08 de septiembre de 2024.

Artículo 2°. Vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de Interés Provincial, el encuentro cultural mencionado en el artículo 1° de la presente.

Artículo 3°. Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICUATRO.

Dr. GUSTAVO MENNA
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia de Chubut

VALERIA HAYDEE ROMERO
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
de la Provincia de Chubut

RESOLUCIÓN Nº227/24-HL.
LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

RESUELVE

Artículo 1°. Declárase de Interés de esta Honorable Cámara la segunda edición de la Feria Municipal del Libro de Rawson a celebrarse en el mes de septiembre de 2024, por su trascendencia cultural y educativa, así como

su impacto positivo en la promoción de la lectura, la valorización de la literatura y el conocimiento y el fortalecimiento de la identidad cultural de la Provincia del Chubut.

Artículo 2º. Destáquese el impacto positivo de la Feria Municipal del Libro de Rawson en la economía, el turismo y la educación de la ciudad Capital y la región, así como de la Provincia del Chubut en general, impulsando el turismo, beneficiando a los comercios locales y brindando una plataforma óptima para que escritores locales y regionales presenten sus obras.

Artículo 3º. Esta Honorable Cámara vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés Provincial, cultural y social la Segunda Edición de la Feria Municipal del Libro de Rawson.

Artículo 4º. Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICUATRO.

Dr. GUSTAVO MENNA
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia de Chubut

VALERIA HAYDEE ROMERO
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
de la Provincia de Chubut

RESOLUCIÓN Nº228/24-HL.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

RESUELVE

Artículo 1º. Declarar de Interés Legislativo la «Conferencia Distrital» del Rotary, a realizarse en la ciudad de Trelew y que se llevará a cabo los días 9, 10 y 11 de mayo de 2025.

Artículo 2º. Vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de Interés Provincial, la conferencia mencionada en el artículo 1º de la presente.

Artículo 3º. Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICUATRO.

Dr. GUSTAVO MENNA
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia de Chubut

VALERIA HAYDEE ROMERO
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
de la Provincia de Chubut

RESOLUCIÓN Nº229/24-HL.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

RESUELVE

Artículo 1º. Declarar de Interés Legislativo el 25º Salón Municipal de Artes Plásticas y XII Binacional con proyección Patagónica, que será inaugurado el día 31 de agosto del corriente en la ciudad de Esquel.

Artículo 2º. Comunicar a la Subsecretaría de Cultura de la provincia, que esta cámara vería con agrado que se declare de Interés Cultural, lo mencionado en el artículo 1º de la presente.

Artículo 3º. Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICUATRO.

Dr. GUSTAVO MENNA
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia de Chubut

VALERIA HAYDEE ROMERO
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
de la Provincia de Chubut

RESOLUCIÓN Nº230/24-HL.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

RESUELVE

Artículo 1º. Declarar de interés legislativo la conformación y funcionamiento de las mesas de abordaje de la problemática del suicidio en la Provincia del Chubut, con el propósito de desarrollar estrategias integrales y coordinadas para la prevención del suicidio.

Artículo 2º. Instar a la difusión de las actividades y resultados de las mesas de abordaje, fomentando la transparencia y el involucramiento de la comunidad en las acciones de prevención del suicidio.

Artículo 3º. Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido, ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICUATRO.

Dr. GUSTAVO MENNA
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia de Chubut

VALERIA HAYDEE ROMERO
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
de la Provincia de Chubut

RESOLUCIÓN Nº231/24-HL.**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT****RESUELVE**

Artículo 1º. Declarar de Interés Legislativo el Proyecto Anual Articulador «Lo que la reforma nos dejó», en conmemoración a los 30 años de la Reforma de la Constitución Provincial, que involucra a los alumnos de 3º, 4º y 5º año, pertenecientes a la escuela 781 «Don Eladio Zamarreño», de la localidad de Dolavon.

Artículo 2º. Vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial declare de Interés Provincial al Proyecto Anual Articulador «Lo que la reforma nos dejó» citado en el artículo 1º de la presente.

Artículo 3º. Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICUATRO.

Dr. GUSTAVO MENNA
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia de Chubut

VALERIA HAYDEE ROMERO
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
de la Provincia de Chubut

RESOLUCIÓN Nº232/24-HL.**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT****RESUELVE**

Artículo 1º. Declarar de Interés Legislativo el Cuadragésimo Aniversario de la Escuela de Música - Anexo Gaiman- ISFDA Nº805,

Artículo 2º. Comunicar al Poder Ejecutivo que esta Honorable Legislatura vería con agrado que declare de interés Cultural las actividades a desarrollarse durante el año 2024 en conmemoración al Cuadragésimo Aniversario de la Escuela de Música - Anexo Gaiman ISFDA Nº805.

Artículo 3º. Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICUATRO.

Dr. GUSTAVO MENNA
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia de Chubut

VALERIA HAYDEE ROMERO
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
de la Provincia de Chubut

RESOLUCIÓN Nº233/24-HL.**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT****RESUELVE**

Artículo 1º. Declarar de interés legislativo el proyecto JÓVENES LIDERANDO organizado por Juan Cruz Gutiérrez, joven de la ciudad de Comodoro Rivadavia, dentro del programa Jóvenes Embajadores, organizado por la Embajada de Estados Unidos en Argentina y el Departamento de Estado de Estados Unidos.

Artículo 2º. Comunicar al Poder Ejecutivo Provincial, que esta Honorable Legislatura vería con agrado que el evento mencionado en el artículo 1º sea declarado de interés provincial, social y educativo.

Artículo 3º. Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICUATRO.

Dr. GUSTAVO MENNA
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia de Chubut

VALERIA HAYDEE ROMERO
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
de la Provincia de Chubut

RESOLUCIÓN Nº234/24-HL.**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT****RESUELVE**

Artículo 1º. Declarar de interés legislativo la realización de la séptima edición de la competencia deportiva «Destino Madryn Carrera de Aventuras», a llevarse a cabo en la ciudad de Puerto Madryn desde el 05 al 08 de septiembre de 2024.

Artículo 2º. Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICUATRO.

Dr. GUSTAVO MENNA
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia de Chubut

VALERIA HAYDEE ROMERO
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
de la Provincia de Chubut

RESOLUCIÓN Nº235/24-HL.
LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

RESUELVE

Artículo 1°. Declarar de Interés Legislativo el Proyecto «El Camino de las Grecas del Corredor de los Andes» en el que participan en su armado los Municipios de Lago Puelo, El Hoyo, Epuyén, Cholila y el Parque Nacional Los Alerces con el asesoramiento del Equipo de Arqueología de la Comarca Andina 42°.

Artículo 2°. Comunicar al Poder Ejecutivo que esta Honorable Legislatura vería con agrado que el proyecto citado sea Declarado de Interés Cultural y Turístico Provincial.

Artículo 3°. Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICUATRO.

Dr. GUSTAVO MENNA
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia de Chubut

VALERIA HAYDEE ROMERO
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
de la Provincia de Chubut

RESOLUCIÓN Nº236/24-HL.
LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

RESUELVE

Artículo 1°. Declarar de interés legislativo las destacadas trayectorias deportivas de los nadadores chubutenses de natación de invierno y aguas heladas, Tomás Barrios Díaz y María Laura Guerreiro, en reconocimiento a su participación y logros en eventos nacionales e internacionales. Estos atletas han puesto en alto el nombre de la Provincia del Chubut al competir en la Copa Mundial de Natación de Invierno 2023 en el Glaciar Perito Moreno y en Campeonato Mundial de Natación de Invierno 2024 en Tallin, Estonia. Sus logros no solo evidencian su capacidad, disciplina y compromiso con el deporte, sino que también inspiran a la comunidad, fomentan la práctica de actividades saludables y sostenibles, y contribuyen a la promoción turística y conservación de las Áreas Naturales Protegidas de nuestra provincia.

Artículo 2°. Comunicar al Poder Ejecutivo que esta

Honorable Legislatura vería con agrado que las trayectorias deportivas mencionadas en el artículo 1° de la presente, sean declaradas de interés provincial.

Artículo 3°. Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICUATRO.

Dr. GUSTAVO MENNA
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia de Chubut

VALERIA HAYDEE ROMERO
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
de la Provincia de Chubut

RESOLUCIÓN Nº237/24-HL.
LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

RESUELVE

Artículo 1°. Diríjase al Poder Ejecutivo de la Provincia del Chubut, para que a través suyo derive a los organismos correspondientes, en los términos y alcances del Art. 134 inc. 3 de la Constitución Provincial, para que en plazo de cinco (5) días hábiles de la notificación del presente, informe a este Poder Legislativo:

a) ¿De cuántas hectáreas es dueño el Grupo Benetton, sea a través de la Compañía de Tierras Sud Argentino S.A u otra empresa relacionada a dicho Grupo en la provincia de Chubut?

b) ¿Cuándo, cómo y a qué valor dicho grupo adquirió esas hectáreas?

c) ¿Cuál es el valor total en términos impositivos que dicho Grupo aportó mensualmente los últimos cinco años a la Provincia? Discriminado por tipo de impuesto e importe de cada uno.

d) ¿Qué cantidad de kilómetros de la costa del Río Chubut y otros ríos tiene alambrado dicho Grupo, sin respetar el camino de sirga, haciendo inaccesible el acceso público a sus costas?

e) ¿Qué acciones planea realizar el Gobierno para permitir el acceso de la población a las costas del Río Chubut, en las zonas impedidas por la presencia de este Grupo? Teniendo en cuenta el camino de sirga establecido por ley y la existencia de lugares históricos de recreación que ya no tienen accesibilidad.

f) Si ha recibido y está recibiendo este Grupo subsidios o exenciones impositivas de cualquier tipo en tanto del gobierno provincial, nacional o municipal. Aclarando el monto y el concepto que corresponda.

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y una vez cumplidos ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE

BLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICUATRO.

Dr. GUSTAVO MENNA
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia de Chubut

VALERIA HAYDEE ROMERO
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
de la Provincia de Chubut

VEINTICUATRO.

Dr. GUSTAVO MENNA
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia de Chubut

VALERIA HAYDEE ROMERO
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
de la Provincia de Chubut

RESOLUCION 238/2024

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

RESUELVE

Artículo 1°.- Dirijase al Secretario de Trabajo, Nicolás Zarate y al Secretario de Pesca, el Dr. Andrés Arbeletche, en los términos y alcances del Art. 134 inc. 3 de la Constitución Provincial para que en plazo de cinco (5) días hábiles de la notificación del presente, informe a este Poder Legislativo:

a) Acciones efectuadas por la Secretaría de Trabajo de Chubut para velar por el efectivo cumplimiento del «acta acuerdo de recomposición salarial» firmada el 19 de Octubre de 2023 entre el Sindicato Obreros Marítimos Unidos (SOMU), la Cámara de la Flota Amarilla del Chubut (CAFACH), homologada Exp. N° 2-975/2023, que incluyó, a saber, valores para ítems fijos y un ajuste salarial AUTOMÁTICO por inflación, teniendo en cuenta que en el acta mencionada figura la firma de quien es Funcionaria Actuante Delegación Regional Trelew Secretaría de Trabajo.

b) Motivos por los cuales, a pesar de ser la patronal la que está faltando a dicho acuerdo, homologados por la Secretaría de Trabajo, se dicta la conciliación obligatoria ante las medidas de acción directa anunciadas por el SOMU, a más de ocho meses del incumplimiento del acuerdo, en vez de hacer cumplir a la patronal con lo acordado, siendo que abundante jurisprudencia señala que en ningún caso los trabajadores deben perder los derechos adquiridos, como el Convenio Colectivo de Trabajo (CCT), la Constitución Nacional y la Organización Internacional del Trabajo (OIT).

c) Acciones que se llevarán adelante desde ambas Secretarías para penalizar el incumplimiento de la patronal, cuyo accionar desconociendo el acta de acuerdo y a lo establecido por la Secretaría de Trabajo, establece un antecedente de mucha gravedad para el conjunto de los trabajadores.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y una vez cumplidos ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CHUBUT, A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

SUBSECRETARIA DE REGULACION Y CONTROL AMBIENTAL

Disp. N°17

07-08-24

Artículo 1°.- RENOVAR con el N° 363 por el término de UN (1) año la Inscripción como Transportista de Residuos Peligrosos, a la empresa SERVICIOS CONO SUR S.A, CUIT 33-65825679-9, con domicilio legal en la calle Nuncio de Caro N° 730, ciudad de Puerto Madryn, provincia del Chubut, por las corrientes que transporta indicadas en el Anexo I de la presente disposición correspondiente a las categorías sometidas a control, definidas en el Anexo C de la Ley XI N° 35 y Anexo I de la Ley 24.051 modificado por Resolución N° 263/21 APN-MAD (anexo único), en el REGISTRO PROVINCIAL DE GENERADORES Y OPERADORES DE SUSTANCIAS PELIGROSAS, a partir de la fecha de la presente.-

Artículo 2°.- OTORGUESE el Certificado Ambiental Anual a la empresa SERVICIOS CONO SUR S.A, CUIT 33-65825679-9, con domicilio legal en la calle Nuncio de Caro N° 730, ciudad de Puerto Madryn, provincia del Chubut, en el REGISTRO PROVINCIAL DE GENERADORES Y OPERADORES DE SUSTANCIAS PELIGROSAS, como TRANSPORTISTA de Residuos Peligrosos.-

Artículo 3°.- La empresa deberá comunicar en forma inmediata a esta Secretaría de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable toda vez que se produzca un hecho que pueda generar daño al ambiente, bajo apercibimiento de aplicar las sanciones previstas en la normativa vigente.-

Artículo 4°.- Los vehículos y los conductores autorizados por la presente para el transporte de Residuos Peligrosos se detallan en el Anexo II, que forma parte integrante de la presente disposición, y que deberá ser portada por el conductor del vehículo.-

Artículo 5°.- INCORPORESE el Anexo I y II al Certificado Ambiental Anual correspondiente a las categorías que transporta y al listado de vehículos y conductores autorizados para el transporte de Residuos Peligrosos, el que deberá portar en todo momento el conductor de cada unidad de transporte.-

Artículo 6°.- Como Transportista de Residuos Peligrosos, la empresa SERVICIOS CONO SUR S.A deberá llevar un Libro de Registro de Operaciones rubricado y

foliado, donde (consten cronológicamente la totalidad de las operaciones realizadas, incluyendo, fecha, generador/sitio de origen, Manifiesto de Transporte Provincial, tipo de residuos peligrosos, cantidades de residuos peligrosos, conductores, dominio de vehículos, destino y observaciones. Asimismo habilitar un (1) libro de accidentes por cada vehículo conforme a la Ley Nacional N° 24.051- art 28 inciso c), que permanecerá en la unidad transportadora, y en el que se asentarán los accidentes que surjan durante el transporte.-

Artículo 7°.- La empresa SERVICIOS CONO SUR S.A. deberá facilitar a la Autoridad de aplicación los manifiestos de transporte de manera previa a su utilización, a efectos de proceder al sellado oficial de estos, sin excepción. No serán considerados validos aquellos que no cuenten con la intervención de este Organismo.-

Artículo 8°.- Al término de la vigencia establecida en el artículo 1°, ya los efectos de extender el plazo de la inscripción por igual periodo, la empresa deberá presentar CUARENTA y CINCO (45) días antes la siguiente documentación, bajo apercibimiento de ley:

- a) Nota de solicitud de renovación.
- b) Formulario de declaración jurada correspondiente a la Ley XI N° 35, como Transportista de Residuos Peligrosos, completo en todos su campos (rubricado por RTA y Autoridad de la firma).
- c) Comprobante en original de pago de la tasa de evaluación y fiscalización según ley de obligaciones tributarias vigente en la provincia del Chubut.
- d) Documentación de carácter técnica con el aval del Representante Técnico Ambiental.
- e) Listado de conductores y vehículos a habilitar con habilitación vigente.
- f) Programa de capacitación del año en curso y planillas de asistencia a capacitaciones brindadas a la fecha.
- g) Libro de registro de operaciones en uso.
- h) Cuadriplicado de Manifiestos de transportes emitidos a la fecha.
- i) Copia actualizada del Convenio estratégico entre Patagonia Ecológica S.A. y Cono Sur S.A. debidamente legalizada, (requisito obligatorio).

Artículo 9°.- El incumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior será sancionado de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 49° de la Ley Nacional N° 24051, conforme al artículo 148° de la Ley XI N° 35, sin perjuicio de la facultad de suspender preventivamente la inscripción.-

Artículo 10°.- La empresa SERVICIOS CONO SUR S.A. y la empresa PATAGONIA ECOLOGICA S.A. en virtud del convenio de uso estratégico celebrado entre ambas partes, podrán utilizar indistintamente las unidades de transporte habilitadas. Asimismo, podrán transportar las categorías declaradas en sus respectivas declaraciones juradas.-

(Ver anexos)

Disp. N°18

08-08-24

Artículo 1°.- RENOVAR con el N° 150 por el término de UN (1) año la Inscripción como Transportista de Re-

siduos Peligrosos, a la empresa PATAGONIA ECOLOGICA S.A, CUIT 30-70782208-9, con domicilio legal en la calle Nuncio de Caro N° 730, ciudad de Puerto

Madryn, provincia del Chubut, por las corrientes que transporta indicadas en el Anexo I de la presente disposición correspondiente a las categorías sometidas a control, definidas en el Anexo C de la Ley XI N° 35 y Anexo I de la Ley 24.051 modificado por Resolución N° 263/21 APN-MAD (anexo único), en el REGISTRO PROVINCIAL DE GENERADORES Y OPERADORES DE SUSTANCIAS PELIGROSAS, a partir de la fecha de la presente.-

Artículo 2°.- OTORGUESE el Certificado Ambiental Anual a la empresa PATAGONIA ECOLOGICA S.A, CUIT 30-70782208-9, con domicilio legal en la calle Nuncio de Caro N° 730, ciudad de Puerto Madryn, provincia del Chubut, en el REGISTRO PROVINCIAL DE GENERADORES Y OPERADORES DE SUSTANCIAS PELIGROSAS, como TRANSPORTISTA de Residuos Peligrosos.-

Artículo 3°.- La empresa deberá comunicar en forma inmediata a esta Secretaría de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable toda vez que se produzca un hecho que pueda generar daño al ambiente, bajo apercibimiento de aplicar las sanciones previstas en la normativa vigente.-

Artículo 4°.- Los vehículos y los conductores autorizados por la presente para el transporte de Residuos Peligrosos se detallan en el Anexo II, que forma parte integrante de la presente disposición, y que deberá ser portada por el conductor del vehículo.-

Artículo 5°.- INCORPORESE el Anexo I y II al Certificado Ambiental Anual correspondiente a las categorías que transporta y al listado de vehículos y conductores autorizados para el transporte de Residuos Peligrosos, el que deberá portar en todo momento el conductor de cada unidad de transporte.-

Artículo 6°.- Como Transportista de Residuos Peligrosos, la empresa PATAGONIA ECOLOGICA S.A, deberá llevar un Libro de Registro de Operaciones rubricado y foliado, donde consten cronológicamente la totalidad de las operaciones realizadas, incluyendo, fecha, generador/sitio de origen, Manifiesto de Transporte Provincial, tipo de residuos peligrosos, cantidades de residuos peligrosos, conductores, dominio de vehículos, destino y observaciones. Asimismo habilitar un (1) libro de accidentes por cada vehículo conforme a la Ley Nacional N° 24.051- art 28 inciso c), que en la unidad transportadora, y en el que se asentarán los accidentes que surjan durante el transporte.-

Artículo 7°.- La empresa PATAGONIA ECOLOGICA S.A. deberá facilitar a la Autoridad de aplicación los manifiestos de transporte de manera previa a su utilización, a efectos de proceder al sellado oficial de estos, sin excepción. No serán considerados validos aquellos que no cuenten con la intervención de este Organismo.-

Artículo 8°.- Al término de la vigencia establecida en el artículo 1°, ya los efectos de extender el plazo de la inscripción por igual periodo, la empresa deberá presentar CUARENTA y CINCO (45) días antes la siguiente documentación, bajo apercibimiento de ley:

- a) Nota de solicitud de renovación.

b) Formulario de declaración jurada correspondiente a la Ley XI N° 35, como Transportista de Residuos Peligrosos, completo en todos sus campos (rubricado por RTA y Autoridad de la firma).

c) Comprobante en original de pago de la tasa de evaluación y fiscalización según ley de obligaciones tributarias vigente en la provincia del Chubut.

d) Documentación de carácter técnica con el aval del Representante Técnico Ambiental.

e) Listado de conductores y vehículos a habilitar con habilitación vigente.

f) Programa de capacitación del año en curso y planillas de asistencias a capacitaciones brindadas a la fecha.

g) Libro de registro de operaciones en uso.

h) Cuadruplicado de Manifiestos de transportes emitidos a la fecha.

i) Copia actualizada del Convenio estratégico entre Patagonia Ecológica S.A. y Cono Sur S.A. debidamente legalizada, (requisito obligatorio).

Artículo 9°.- El incumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior será sancionado de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 49° de la Ley Nacional N° 24051, conforme al artículo 148° de la Ley XI N° 35, sin perjuicio de la facultad de suspender preventivamente la inscripción.-

Artículo 10°.- La empresa PATAGONIA ECOLOGICA S.A. y la empresa SERVICIOS CONO SUR S.A. en virtud del convenio de uso estratégico celebrado entre ambas partes, podrán utilizar indistintamente las unidades de transporte habilitadas. Asimismo, podrán transportar las categorías declaradas en sus respectivas declaraciones juradas.-

(Ver anexos)

DECLARACIONES

HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

DECLARACIÓN N°36/24-HL.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

DECLARA

Artículo 1°. Declárase de interés Legislativo la «Diplomatura en Derecho Procesal de Familia», ofrecida por la Facultad de Ciencias Jurídicas de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco (UNPSJB), reconociendo la importancia académica y profesional de esta diplomatura destinada a magistrados, funcionarios judiciales, abogados, investigadores y estudiantes avanzados de Derecho, por su contribución significativa a la formación especializada y continua en el ámbito del Derecho procesal de familia.

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORA-

BLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICUATRO.

Dr. GUSTAVO MENNA
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia de Chubut

VALERIA HAYDEE ROMERO
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
de la Provincia de Chubut

DECLARACIÓN N°37/24-HL.
LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

DECLARA :

Artículo 1°. Declárase de interés de esta Honorable Legislatura la realización de las Primeras Jornadas de Comunicación, Medios Masivos y Tecnologías Convergentes organizadas por el Instituto Superior de Educación Técnica N°815 en conjunto con la Universidad del Chubut, a realizarse los días 27 y 28 de agosto del presente año en la ciudad de Esquel.

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICUATRO.

Dr. GUSTAVO MENNA
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia de Chubut

VALERIA HAYDEE ROMERO
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
de la Provincia de Chubut

Sección General

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO-JUEZ, Secretaría 3, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por

GUEVARA JORGE RAFAEL para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: GUEVARA, JORGE RAFAEL S/ Sucesión ab-intestato (Expte. 304/2024). Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, junio de 2024

LAURA SOTO GIMENEZ
Secretaria Refuerzo

I: 16-08-24 V: 20-08-24

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Matías GONZALEZ, Juez, Secretaria N° 1 a cargo del Dr. Fernando Manuel PASTRANA, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante OLGA TODOROVICH para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados: «JEFTIMOVICH, DEMETRIO S/ Sucesión y su acumulado: «TODOROVICH, OLGA S/ Sucesión ab-intestato» Expte. N° 009/2024" Expte. N° 3109/2015. Publíquense edictos por el término de Tres (3) Días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, marzo de 2024.-

PASTRANA FERNANDO MANUEL
Secretario

I: 16-08-24 V: 20-08-24

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn. Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Secretaria actuante. en los autos caratulados: WAIMANN, JUAN JOSE s/ Sucesión ab-intestato 001147/2024 cita y emplaza para que, en el plazo de TREINTA días se presenten todos los que se consideren con derecho de los bienes dejados por el causante mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.

Puerto Madryn, agosto 04 de 2024

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 16-08-24 V: 20-08-24

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo

TRILLO QUIROGA, Secretaría ÚNICA, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MIGUEL ÁNGEL SEDAN DNI 17.129.142 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «SEDAN, MIGUELÁNGEL S/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 000254/2024). Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, mayo de 2024

GUTIERREZ Mateo Jonatan

I: 16-08-24 V: 20-08-24

EDICTO

El señor Juez a cargo del Juzgado de Ejecución n° 1 de la Circunscripción Judicial Trelew, Dr. Mauricio Humphreys, cita y emplaza por 30 días, mediante edictos que serán publicados por 3 días, a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante NORMA VEGAS, para que se presenten en los autos: «VEGAS NORMA S/ Sucesión ab-Intestato» (Expte. 000328/2024), bajo apercibimiento de ley.-

FELDMAN SAMANTA
Secretaria

I: 16-08-24 V: 20-08-24

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO- JUEZ, Secretaria 3, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por RODRIGUEZ RISOS, FRANCISCO para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: RODRIGUEZ RISOS, FRANCISCO Sucesión ab-intestato (Expte. 000336/2024). Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, agosto 5 de 2024

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 16-08-24 V: 20-08-24

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo TRILLO QUIROGA, Secretaría ÚNICA, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CARLOS ALBERTO MASPOLI

DNI 7.821.396 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «MASPOLI, CARLOS ALBERTO S/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 000352/2024). Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, julio 11 de 2024

GUTIERREZ MATEO JONATAN

I: 16-08-24 V: 20-08-24

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo TRILLO QUIROGA, Secretaría ÚNICA, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARÍA COSTANCIA MONTEROSSO DNI 6.694.436 y FRANCISCO ANDRÉS VELAZQUEZ DNI 5.952.410 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «MONTEROSSO, MARÍA COSTANCIA y VELAZQUEZ, FRANCISCO ANDRÉS S/ Sucesión ab-Intestato» (Expte. 000316/2024). Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, junio de 2024

GUTIERREZ MATEO JONATAN

I: 16-08-24 V: 20-08-24

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO- JUEZ, Secretaria 3, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por NIEVAS RENE CARMEN para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: NIEVAS, RENE CARMEN - Sucesión ab- intestato (Expte. 000385/2024). Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, agosto 5 de 2024

LAURA SOTO GIMENEZ
Secretaria

I: 16-08-24 V: 20-08-24

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo

del Dr. Luis Horacio MURES, Secretaría actuante, en los autos caratulados: CAROCI, LUIS EDUARDO s/ Sucesión ab-intestato 001152/2024 cita y emplaza para que, en el plazo de TREINTA días, se presenten todos los que se consideren con derecho de los bienes dejados por el causante, mediante edictos que se publicaran por Tres (3) días bajo apercibimiento de ley.-

Puerto Madryn, julio de 2024. -

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 16-08-24 V: 20-08-24

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Secretaría actuante, en los autos caratulados: CURTI, JOSÉ LUIS s/ Sucesión ab-intestato 001172/2024 cita y emplaza para que, en el plazo de TREINTA días, se presenten todos los que se consideren con derecho de los bienes dejados por el causante, mediante edictos que se publicaran por Tres (3) días bajo apercibimiento de ley.-

Puerto Madryn, agosto 9 de 2024. -

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 16-08-24 V: 20-08-24

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Secretaría actuante, en los autos caratulados: CARDINI, JOSÉ ALBERTO s/ Sucesión ab-intestato 000990/2024 cita y emplaza para que, en el plazo de TREINTA días, se presenten todos los que consideren con derecho de los bienes dejado por el causante, mediante edicto que se publicaran por Tres (3) días bajo apercibimiento de ley.-

Puerto Madryn, junio 24 de 2024

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 19-08-24 V: 21-08-24

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Secretaría actuante, en los autos caratulados: BALBOA, CONCEPCIÓN s/ Sucesión ab-intestato 001109/2024 cita y emplaza para que, en el plazo de TREINTA días, se presenten todos los que se consideren con derecho de los bienes, dejados por el causante, mediante edictos que se publicaran por tres

(3) días bajo apercibimiento de ley. –
Puerto Madryn, julio 12 de 2024

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 19-08-24 V: 21-08-24

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo TRILLO QUIROGA, Secretaría ÚNICA, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por GRACIELA LIDIA GAMMELLA DNI 12.879.719 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «GAMMELLA, GRACIELA LIDIA S/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 000430/2024). Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, agosto de 2024

SANTIAGO MELISA
Secretaria

I: 19-08-24 V: 21-08-24

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO- JUEZ, Secretaria 3, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ALTUNA MANUELA para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: ALTUNA, MANUELA - Sucesión ab-intestato (Expte. 000365/2024). Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, julio 31 de 2024

LAURA SOTO GIMENEZ
Secretaria

I: 19-08-24 V: 21-08-24

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Secretaría actuante, en los autos caratulados: POZA, IRENE s/ Sucesión ab-intestato 001158/2024 cita y emplaza para que, en el plazo de TREINTA días, se presenten todos los que se consideren con derecho de los bienes dejado por el causante, mediante edicto que se publicaran por Tres (3) días bajo apercibi-

miento de ley.-
Puerto Madryn, agosto 07 de 2024

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 19-08-24 V: 21-08-24

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Matias GONZALEZ, Juez, Secretaría N° 1 a cargo del Dr. Fernando Manuel PASTRANA, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RAMIREZ RICARDO ALBERTO, DNI 7.888.428, para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados «RAMIREZ, RICARDO ALBERTO S/ Sucesión ab-intestato» Expte. N° 000447/2024. Publíquense edictos por el término de Tres (3) Días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, agosto de 2024.-

PASTRANA FERNANDO MANUEL

I: 19-08-24 V: 21-08-24

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo TRILLO QUIROGA, Secretaría ÚNICA, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CRISTIAN CARLOS DAVID LEON DNI 20.911.261 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «LEON, CRISTIAN CARLOS DAVID S/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 000399/2024). Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, agosto de 2024

SANTIAGO MELISA
Secretaria

I: 19-08-24 V: 21-08-24

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de RICARDO OSVALDO MOREJON en los autos caratulados «MOREJON RICARDO OSVALDO S/ Suce-

sión Ab-Intestato» (Expte N° 000205/2024), mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, Chubut.

GOTTSCHALK MARIELA VALERIA

I: 19-08-24 V: 21-08-24

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1º piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO- JUEZ, Secretaria 4, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por PEREZ JOSÉ ÁNGEL para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: PEREZ, JOSÉ ÁNGEL - Sucesión ab-intestato (Expte. 000432/2024). Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, agosto de 2024

WANDERSLEBEN PATRICIA MARGARITA

I: 20-08-24 V: 22-08-24

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Matias GONZALEZ, Juez, Secretaria N° 1 a cargo del Dr. Fernando Manuel PASTRANA, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2º piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MARÍA MIRTALA VIDAL MONSALVE, DNI 7.327.262, para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados «VIDAL MONSALVE MARÍA MIRTALA S/ Sucesión ab-intestato» Expte. N° 341/2024. Publíquense edictos por el término de Tres (3) Días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, agosto de 2024.-

PASTRANA FERNANDO MANUEL

I: 20-08-24 V: 22-08-24

EDICTO

El señor Juez a cargo del Juzgado de Ejecución n° 1 de la Circunscripción Judicial Trelew, Dr. Mauricio Humphreys, cita y emplaza por 30 días, mediante edictos que serán publicados por 3 días, a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante OMAR TIZNADO, para que se presenten en los autos: «TIZNADO OMAR

s/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 000320/2024), bajo apercibimiento de ley.

VIGLIONE EDUARDO
Secretario

I: 20-08-24 V: 22-08-24

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Secretaría actuante, en los autos caratulados: «VOSECKY, ELVA EMILIA s/ Sucesión ab-intestato, Expte. N°801 Año 2024 , cita y emplaza para que, en el plazo de TREINTA días, se presenten todos los que se consideren con derecho de los bienes dejados por la causante, mediante edictos que se publicaran por Tres (3) días bajo apercibimiento de ley.

Puerto Madryn, junio de 2024

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 20-08-24 V: 22-08-24

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Familia N° 1 de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, a cargo de la Dra. María Fernanda Palma, Jueza de Familia, Secretaría autorizante, cita al Sr. Walter David MONTEROS, para que en el plazo de TRES días, comparezca a tomar la intervención que le corresponde en autos bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente en juicio, en autos caratulados: «GOMEZ, Paula c/ MONTEROS, Walter s/ Alimentos» Expte. 1332/2022. Publíquense por DOS días, en el Boletín Oficial.-

Puerto Madryn, 14 de agosto de 2024

ALICIA GLADYS ORTIZ
Secretaria

I: 20-08-24 V: 21-08-24

TRANSPORTES Y SERVICIOS AUTOCAM S.R.L SEDE SOCIAL

Por disposición de la Directora de la Inspección General de Justicia, Dra. Clarisa Vázquez publíquese por UN día en el Boletín Oficial el siguiente Edicto: SEDE SOCIAL, Expte. N° 293- GBJ- 24 de la sociedad denominada TRANSPORTES Y SERVICIOS AUTOCAM S.R.L mediante Acta Reunión de Socios de fecha 22 de Marzo de 2024 fue establecido el domicilio legal en calle Reverendo Augusto Cristanello N° 4750 Barrio Humberto Beghin de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia

de Chubut.

Abg. VAZQUEZ CLARISA ARACELI
Directora del Registro Público
de Comodoro Rivadavia
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 20-08-24

**MANPETROL S.A
SEDE SOCIAL**

Por disposición de la Directora de la Inspección General de Justicia, Dra. Clarisa Vázquez publíquese por UN día en el Boletín Oficial el siguiente Edicto: SEDE SOCIAL, Expte. N° 305-GBYJ- 24 de la sociedad denominada MANPETROL S.A mediante Acta de Directorio de fecha 03 de Mayo de 2024, la firma MANPETROL S.A. estableció nueva sede social en calle Pedro Pablo Ortega N° 2823 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Chubut.

Abg. VAZQUEZ CLARISA ARACELI
Directora del Registro Público
de Comodoro Rivadavia
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 20-08-24

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y
DESARROLLO URBANO**

CEDULA DE NOTIFICACION

A la Sra. MARINI, Martha Alicia
B° «50 Viviendas –Plan Federal I» -
Código 697 –CASA N°15
9105 – GAIMAN – CHUBUT

Se notifica a la Sra. MARINI, Martha Alicia DNI N° 27.363.555, de la siguiente Resolución, RAWSON CH; VISTO: El Expediente N° 0443/09–SIPySP/ipv; y CONSIDERANDO: Que por Resolución N° 076/20-IPVyDU se cambió a favor de la señora MARINI, Martha Alicia la titularidad de la unidad habitacional de dos (2) dormitorios identificada como casa N° 15 del Barrio 50 viviendas – Plan Federal I» –Código 697, de la localidad de Gaiman; Que a fojas (79) obra relevamiento habitacional de fecha 29/04/24 donde se constata que la vivienda está siendo ocupada por la señora DIAZ, Rosa Gladys y su grupo familiar quien dice haber comprado la misma; Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 62 de la ley de Procedimiento Administrativo I N° 18, con fecha 20/05/24 se procedió a dejar Cédula de Notificación dirigida a la señora MARINI, Martha Alicia en la puerta del domicilio, por no encontrar moradores en dicha vivienda; Que de acuerdo a los antecedentes obrantes no se dio cumplimiento a lo establecido en el artículo 9 de la Resolución de Adjudicación N°121/09

IPVyDU al cual reza «la vivienda que se otorga deberá ser ocupada por la titular y su grupo familiar»; Que por todo lo expuesto, se ha acreditado los presupuestos de hecho y derecho para fundar el acto administrativo de caducidad, siendo necesario regularizar el estado ocupacional de la vivienda en cuestión; Que mediante Decreto N° 1557/23, se designa Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, con facultades, funciones y atribuciones que la Ley XXV – N° 5 le otorga al Directorio del Organismo; POR ELLO: EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO RESUELVE: Artículo 1°: Dejar sin efecto la adjudicación otorgada por Resolución N° 076/20-IPVyDU a la señora MARINI, Martha Alicia DNI N° 27.363.555, sobre la unidad habitacional de dos (2) dormitorios identificada como Casa N° 15 del «Barrio 50 Viviendas Plan Federal I» –Código 697, de la localidad de GAIMAN por no ocupación de acuerdo a los considerandos precedentes. - Artículo 2°: En virtud de la caducidad de la adjudicación resuelta por el Artículo 1° la Sra. MARINI, Martha Alicia DNI N° 27.363.555 queda impedida de acceder en el futuro como locataria, adjudicataria y/o beneficiaria de operatorias construidas por este Organismo.-Artículo 3°: Regístrese, Comuníquese, Gírese copia a la Dirección de Crédito Hipotecario, Cobranzas y Cumplido, ARCHÍVESE.- RESOLUCIÓN N° 707/24-IPVyDU.- Firma CR. FEDERICO ESTEVES PRESIDENTE Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.- El acto administrativo transcrito no es definitivo en la vía administrativa y los recursos que contra el mismo pueden interponerse son: A) RECURSO DE RECONSIDERACION: Deberá interponerse dentro del término de tres (3) días de notificado el acto que lo motiva, ante la misma autoridad que lo dictó. B) RECURSO JERARQUICO: Se interpondrá dentro del término de diez (10) días ante la autoridad que dictó el acto que lo motiva, pudiendo deducirse conjuntamente con el de Reconsideración, en forma subsidiaria. C) RECURSO DIRECTO: Si la autoridad que produjo el acto recurrido no hiciera lugar al recurso Jerárquico podrá recurrir directamente ante el superior, dentro de tres (3) días pidiendo que se le conceda el mismo-
QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADA-
RAWSON, 24 de julio de 2024

Cr. FEDERICO ESTEVES
Presidente
Instituto Provincial de Vivienda y
Desarrollo Urbano

MONICA DAROCA
Directora Social
Instituto Provincial de la
Vivienda y Desarrollo Urbano

I: 20-08-24 V: 22-08-24

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y
DESARROLLO URBANO**

CEDULA DE NOTIFICACION

A los señores
LEFIN, Lidia
HUEMUL, Juan Agustín
Casa N° 01
B° «10 Viviendas.» Plan FONAVI - Código 132
(U9200) ESQUEL – CHUBUT

Se notifica a los señores sucesores de la señora LEFIN, Lidia DNI N° 13.400.987 y HUEMUL, Juan Agustín CI N° 67.153, de la siguiente Resolución: Rawson, 23 de julio de 2024, El Expediente N° 0765/22-MIEyP/ipv; y CONSIDERANDO: Que por Resolución N° 025/88-IPVyDU, se otorgó en carácter de Comodato a favor de la señora LEFIN, Lidia y del señor HUEMUL, Juan Agustín, la unidad habitacional de tres (3) dormitorios, identificada como Casa N° 01 del Barrio «10 Viviendas» Plan FONAVI, Código 132, de Localidad de Río Pico; Que a fojas (19) obra en expediente nota de fecha 13 de marzo del año 2020 del señor UTRERA, Jairo Jonatán, donde manifiesta que el señor HUEMUL, le renovó su contrato de alquiler de la vivienda mencionada con anterioridad el día 01 de febrero de 2020 ante Juzgado de Paz; Que en fojas (21) se adjuntó copia de Contrato de Locación del Inmueble mencionado celebrado entre las partes con fecha 31 de enero de 2020, por un valor de pesos veinte mil (\$7.000,00); Que el día 10 de marzo de 2020, se llevó Cedula de Notificación a nombre de los señores LEFIN, Lidia y HUEMUL, Juan Agustín, notificándoles que debían abstenerse a prestar, alquilar, permutar, vender y/o cualquier otro acto que implique la no ocupación de la vivienda por su parte, bajo apercibimiento de iniciar acciones legales y desalojo en su contra y/o contra terceros que hagan ocupación de la vivienda en cuestión, recibida por la señora CID, Cecilia, inquilina; Que a fojas (28) mediante otro relevamiento ocupacional de fecha 25 de marzo del corriente año, donde el señor Utrera, Jairo Jonatán manifiesta estar ocupando la vivienda desde el año 2018, con su grupo familiar y solicita su adjudicación, se adjunta nota de los ocupantes y recibo de haberes; Que el día 18 de junio del corriente año, se constata la ocupación de terceros y se deja en la vivienda mencionada con anterioridad, una Cedula de notificación a nombre de los señores LEFIN, Lidia y HUEMUL, Juan Agustín, otorgándole setenta y dos (72) horas para tomar vista del expediente y presentar pruebas ante la no ocupación de la vivienda, dicha cédula fue recibida por la señora CID, Cecilia, ocupante; Que de acuerdo a los antecedentes obrantes, no se dio cumplimiento a lo establecido en el Artículo 4° de la Resolución N° 025/88-IPVyDU (fojas 06), el cual reza «la vivienda que se otorga deberá ser ocupadas dentro de los 30 días corridos subsiguientes a la entrega de la sesión»; Que se han acreditado los presupuestos de hecho y derecho para fundar el acto administrativo de caducidad, siendo necesario regularizar el estado ocupacional de la vivienda en cuestión; Que mediante Decreto N° 1557/23- se designa Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, quien ejerce las facultades, funciones y atribuciones que la Ley XXV-N° 5 le otorga al Directorio del Organismo; POR ELLO: EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESA-

ROLLO URBANO RESUELVE: Artículo 1°: Dejar sin efecto el Comodato otorgado por Resolución N° 25/88-IPVyDU, a favor de la señora LEFIN, Lidia DNI N° 13.400.987 y del señor HUEMUL, Juan Agustín CI N° 67.153, la unidad habitacional de tres (3) dormitorios, identificada como Casa N° 01 del Barrio «10 Viviendas» Plan FONAVI, Código 132, de Localidad de Río Pico, de acuerdo a los considerandos precedentes.- Artículo 2°: En virtud de la caducidad de la Adjudicación resuelta por el Artículo 1° la señora LEFIN, Lidia DNI N° 13.400.987 y del señor HUEMUL, Juan Agustín CI N° 67.153, quedan impedidos de acceder en el futuro como adjudicatarios y/o beneficiarios de operatorias ejecutadas a través del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.- Artículo 3°: Regístrese, Comuníquese, gírese copia al Departamento Crédito Hipotecario y Cumplido, ARCHIVASE.- RESOLUCION N° 744/2024-IPVyDU-FIRMA Cr. Federico ESTEVES, Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.- El acto administrativo transcrito no es definitivo en la vía administrativa y los recursos que contra el mismo pueden interponerse son: A) RECURSO DE RECONSIDERACION: Deberá interponerse dentro del término de tres (3) días de notificado al acto que lo motiva, ante la misma autoridad que lo dictó.- B) RECURSO JERARQUICO: Se interpondrá dentro del término de diez (10) días ante la autoridad que dictó el acto que lo motiva, pudiendo deducirse conjuntamente con el de reconsideración, en forma subsidiaria.- C) RECURSO DIRECTO: Si la autoridad que produjo el acto recurrido no hiciera lugar al Recurso Jerárquico podrá recurrir directamente ante el Superior, dentro del término de tres (3) días, pidiendo que se le conceda el mismo.-

QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-
ESQUEL, CH, 29 de julio de 2024.-

Cr. FEDERICO ESTEVES
Presidente
Instituto Provincial de Vivienda y
Desarrollo Urbano

MONICA DAROCA
Directora Social
Instituto Provincial de la
Vivienda y Desarrollo Urbano

I: 20-08-24 V: 22-08-24

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y
DESARROLLO URBANO
CEDULA DE NOTIFICACION**

A la señora
DIAZ, Glenda Carolina
Casa N° 10
B° «25 Viviendas.» Plan Federal II - Código 1421
(9217) CHOLILA – CHUBUT

Se notifica a la señora DIAZ, Glenda Carolina DNI N° 33.770.862, de la siguiente Resolución: Rawson, 1 de julio de 2024, VISTO: El Expediente N° 0928/22-MIEyP/

ipv; y CONSIDERANDO: Que por Resolución N° 0850/12-IPVyDU, se otorgó en carácter de Adjudicación a favor de DIAZ, Glenda Carolina, la unidad habitacional de dos (2) dormitorios, identificada como Casa N° 10 del Barrio «25 Viviendas» Plan Federal II, Código 1421, de Localidad de Cholila; Que a fojas (27) mediante relevamiento ocupacional de fecha 20 de mayo del año 2022, se detecta que la vivienda en cuestión está siendo alquilada, por la señora MANSILLA, Eliana Sandra, manifestando la misma que la señora DIAZ, Glenda Carolina se encontraría viviendo en la Localidad de El Bolsón; Que en fojas (32) se adjuntó copia de Contrato de Locación del Inmueble mencionado celebrado entre las partes con fecha 18 de marzo de 2022, por un valor de pesos veinte mil (\$20.000), con los servicios de luz y gas incluido; Que el 16 de agosto de 2022, se notifica mediante Carta Documento a la señora DIAZ, Glenda Carolina, otorgándole setenta y dos (72) horas para tomar vista del expediente y presentar pruebas ante la no ocupación de la vivienda, dirigida al domicilio que figura en el contrato de locación anterior mencionado, se dejó aviso de visita de parte del Correo Argentino, el cual nunca fue reclamado; Que el día 24 de agosto de 2022, se llevó Cedula de Notificación a nombre de la señora DIAZ, Glenda Carolina, otorgándole setenta y dos (72) horas para tomar vista del expediente y presentar pruebas ante la no ocupación de la vivienda, dicha cédula fue recibida por la señora MANSILLA, Eliana Sandra; Que a fojas (47) la señora DIAZ, Glenda Carolina, presenta en la Oficina Técnica de Lago Puelo, en fecha 29 de septiembre de 2022, un descargo manifestando no poder pagar la cuota de amortización de la vivienda por no contar con un trabajo, por tal motivo se habría ubicado en la Localidad de Lago Puelo por razones laborales, como así también reconociendo haber hecho un Contrato de alquiler por ignorar que no se podía hacer, menciona querer volver a su vivienda y pagar la misma ya que la cuota no sería muy alta; Que a fojas (50) mediante nota recepcionada en la Oficina Técnica de Lago Puelo, la señora DIAZ, Glenda Carolina, manifiesta haber regresado a la vivienda en cuestión, aunque sus dichos son contradictorios, indica que la estaría ocupando solo los fines de semanas, hasta tanto sus hijos menores de edad, terminen su ciclo escolar; Que a fojas (51) del presente expediente obra relevamiento ocupacional de fecha 18 de marzo del corriente año, mediante el cual se detectó que la vivienda está siendo alquilada, por la señora YAROSUK, Lorena Paola junto a su grupo familiar; Que el día 7 de mayo se dejó en la vivienda mencionada con anterioridad, una Cedula de notificación a nombre de la señora DIAZ, Glenda Carolina, otorgándole setenta y dos (72) horas para tomar vista del expediente y presentar pruebas ante la no ocupación de la vivienda, dicha cédula fue recibida por la señora YAROSUK, Lorena Paola; Que a fojas (57), la señora DIAZ, Glenda Carolina, presenta un descargo en la Oficina Técnica de Lago Puelo, donde indica ausentarse de su vivienda cada 15 (quince) días, que no estaría abonando las cuotas de amortización por no contar con un trabajo, solo percibe la asignación universal por hijos; Que a fojas (67) obra Planilla de Constatación de fecha 3 de junio del corrien-

te año, donde se constata que la señora DIAZ, Glenda Carolina no ocupa la vivienda, manifestando los moradores que la misma se encontraría en la Localidad de Lago Puelo; Que de acuerdo a los antecedentes obrantes, no se dio cumplimiento a lo establecido en el Artículo 9 de la Resolución N° 0850/12-IPVyDU (fojas 23 – 25), el cual reza «la vivienda que se otorga deberá ser ocupada por la titular y su grupo familiar»; Que se han acreditado los presupuestos de hecho y derecho para fundar el acto administrativo de caducidad, siendo necesario regularizar el estado ocupacional de la vivienda en cuestión; Que mediante Decreto N° 1557/23-se designa Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, quien ejerce las facultades, funciones y atribuciones que la Ley XXV-N° 5 le otorga al Directorio del Organismo; POR ELLO: EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO RESUELVE: Artículo 1º: Dejar sin efecto la adjudicación otorgada por Resolución N° 0850/12-IPVyDU, a favor de la señora DIAZ, Glenda Carolina DNI N° 33.770.862, la unidad habitacional de dos (2) dormitorios, identificada como Casa N° 10 del Barrio «25 Viviendas» Plan Federal II, Código 1421, de Localidad de Cholila, de acuerdo a los considerandos precedentes.- Artículo 2º: En virtud de la caducidad de la Adjudicación resuelta por el Artículo 1º la señora DIAZ, Glenda Carolina DNI N° 33.770.862, queda impedida de acceder en el futuro como adjudicataria y/o beneficiaria de operatorias ejecutadas a través del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.- Artículo 3º: Regístrese, Comuníquese, gírese copia al Departamento Crédito Hipotecario y Cumplido, ARCHIVASE.- RESOLUCION N° 745/2024-IPVyDU- FIRMA Cr. Federico ESTEVES, Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.- El acto administrativo transcripto no es definitivo en la vía administrativa y los recursos que contra el mismo pueden interponerse son: A) RECURSO DE RECONSIDERACION: Deberá interponerse dentro del término de tres (3) días de notificado al acto que lo motiva, ante la misma autoridad que lo dictó.- B) RECURSO JERARQUICO: Se interpondrá dentro del término de diez (10) días ante la autoridad que dictó el acto que lo motiva, pudiendo deducirse conjuntamente con el de reconsideración, en forma subsidiaria.- C) RECURSO DIRECTO: Si la autoridad que produjo el acto recurrido no hiciera lugar al Recurso Jerárquico podrá recurrir directamente ante el Superior, dentro del término de tres (3) días, pidiendo que se le conceda el mismo.-

QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-
CHOLILA, CH, 29 de julio de 2024.-

Cr. FEDERICO ESTEVES
Presidente
Instituto Provincial de Vivienda y
Desarrollo Urbano

MONICA DAROCA
Directora Social
Instituto Provincial de la
Vivienda y Desarrollo Urbano

**CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL
EXTRAORDINARIA
CINCO ROBLES S.A.**

Por resolución de la liquidadora Sra. Ester Suquia de fecha 8 de agosto de 2024, se convoca a los accionistas de Cinco Robles S.A. en 1º y 2º convocatoria, a las 16:00 y 17:00 horas respectivamente del día 7 de septiembre de 2024 en Rivadavia 31, salón júnior, en la ciudad de Trelew (Ch), para considerar el siguiente Orden del día: 1º) Designación de accionistas para firmar el acta conjuntamente con la liquidadora; 2º) Consideración y aprobación en su caso, del Balance final; 3º) Aprobación del proyecto de distribución final; 4º) Ratificación de la designación de la liquidadora Ester Suquia, su domicilio y depositaria de los libros y documentos sociales; 5º) Entrega de las acciones; 6º) Cancelación de la inscripción del Estatuto Social en el Registro Público de Comercio, art. 112 LGS; 7º) Honorarios liquidadora.

ESTER SUQUIA

I: 16-08-24 V: 22-08-24

**METRAPET SA
CONVOCATORIA a ASAMBLEAS GENERAL
ORDINARIA y EXTRAORDINARIA:**

EL DIRECTORIO DE METRAPET S.A. CONVOCA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA PARA EL DIA 30 DE AGOSTO DEL CORRIENTE AÑO 2.024 A LAS 14:00 HORAS EN SU SEDE AVENIDA TEHULCHES NUMERO 731 CON EL FIN DE TRATAR LOS SIGUIENTES PUNTOS DEL ORDEN DEL DIA:

- 1) DESIGNACION DE DOS SOCIOS PARA SUSCRIBIR EL ACTA.
- 2) EXPLICACION DEL LLAMADO FUERA DE TÉRMINO.
- 3) RATIFICACION DE LA PAROBACION DE LA DOCUMENTACION CONTABLE CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS CONTABLES COMPRENDIDOS ENTRE EL 31/12/15 AL 31 /12/23.-

EL DIRECTORIO DE METRAPET S.A. CONVOCA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA PARA EL DIA 30 DE AGOSTO DEL CORRIENTE AÑO 2.024 A LAS 16:00 HORAS EN SU SEDE AVENIDA TEHULCHES NUMERO 731 CON EL FIN DE TRATAR LOS SIGUIENTES PUNTOS DEL ORDEN DEL DIA:

- 1) DESIGNACION DE DOS SOCIOS PARA SUSCRIBIR EL ACTA.
- 2) CONSIDERACION DE LA SITUACION PATRIMONIAL DE LA EMPRESA, TRATAMIENTO DE OFERTAS RECIBIDAS Y DESTINO DE LOS BIENES REGISTRABLES DE LA EMPRESA. -

LA ASAMBLEA SE CELEBRARÁ EN PRIMER Y SEGUNDA CONVOCATORIA CONFORME LO ESTABLECIDO EN EL CLAUSULA DECIMA SEGUNDA DEL ESTATUTO.

OSCAR QUINTERO
Presidente

P: 20-08-24

**TRIUNFO COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA
CONVOCATORIA A ASAMBLEA DE DISTRITO**

El Consejo de Administración convoca a Asamblea, bajo la modalidad a distancia, mediante la aplicación Zoom, para el día 14 de septiembre de 2024 a las 10 horas, a los asociados domiciliados en la Provincia del Chubut; para tratar el siguiente Orden del Día: 1) Elección de un Presidente y un Secretario para presidir el acto. 2) Designación de dos (2) Asociados presentes para aprobar y firmar el acta de Asamblea. 3) Elección de un (1) Delegado Titular e igual número de Suplente para integrar las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias. Toda lista de candidatos a Delegados por cada Distrito deberá presentarse para su oficialización, con un mínimo de diez (10) días de anticipación a las Asambleas de Distrito, indicando el correo electrónico para recibir las notificaciones y se remitirá al Consejo de Administración para su tratamiento, al correo electrónico presidencia@triumfoseguros.com, contendrá la aceptación de los candidatos mediante su firma (Estatuto Social, Artículo 51) y el resultado se comunicará al correo electrónico que se indique en las listas. Los Asociados de los Distritos mencionados que no sean aquellos en el que se realizará la Asamblea, deberán concurrir a éste (Estatuto Social, Artículo 51). En los plazos conforme el Estatuto Social, Artículo 48, los Asociados deberán solicitar la credencial que acredite su condición de asociado al correo electrónico presidencia@triumfoseguros.com y de corresponder, se le enviará la credencial y los datos necesarios (ID) de la aplicación Zoom para su correcto acceso a la Asamblea. De no reunirse el quorum legal a la hora fijada en esta Convocatoria, la Asamblea se llevará a cabo una hora después, cualquiera sea el número de Asociados presentes. El Consejo de Administración. Mendoza Capital, Provincia de Mendoza, 26 de Julio de 2024.

LUIS OCTAVIO PIERRINI
Presidente

P: 19-08-24, 20-08-24 y 21-08-24

EDICTO LEY N° 11.867

Se hace saber en los términos de la Ley N° 11.867 que, el Dr. Luis Federico, CUIT: 20-10389791-3, domiciliado en Marcos A. Zar N° 537 de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut; transfiere libre de pasivos, el fondo de comercio «Centro de la Visión» ubicado en Marcos A. Zar N° 537 de la ciudad de Puerto Madryn, dedicada a la prestación de servicios médicos oftalmológicos, al Dr. Javier Fernando Taboada CUIT: 20-14886901-5, domiciliado en Pecoraro N° 288 de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut. Oposiciones de Ley: Estudio Di Martino y Asociados, Honduras 293, TEL: 2804-432022, mail: estudio@dmya.com.ar – Ciudad de Trelew (Chubut)- CP 9100.-

TABOADA JAVIER FERNANDO

I: 19-08-24 V: 23-08-24

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn. Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría actuante, en los autos caratulados «FRIGORIFICO PUERTO MADRYN S. A. S / Concurso preventivo» (Expte. 1164/2012) comunica a los acreedores que el monto de sus cuotas no cobradas se encuentra a su disposición en el domicilio de la concursada, conforme acuerdo homologado. Publíquese mediante edictos por dos (2) días en el Boletín Oficial y en el diario del Chubut.

Puerto Madryn. 09 de agosto de 2024.-

GERMAN MASCARELL TRUANT
Secretario

I: 19-08-24 V: 20-08-24

**PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARIA DE RECURSOS, APOYO Y SERVICIOS AUXILIARES
Expediente Nº 2265 – ME - 2024
Licitación Pública Nº 19/2024**

Concepto: «S/TRANSPORTE ESCOLAR (ESC. Nº 22, Nº 58, Nº 93 y Nº 7719) – EL MAITEN - REGIÓN I – SEGUNDO SEMESTRE 2024».-

Garantía de Mantenimiento de Oferta: 1% del presupuesto oficial o cuando estuviere determinado por renglón la garantía podrá ser constituida calculando el 1% sobre los renglones que se cotizan:

PRESUPUESTO OFICIAL: (\$ 157.308.248,60).-

RENGLÓN 1: Circuito I-22-01 PRESUPUESTO OFICIAL (\$ 14.183.531,74)

RENGLÓN 2: Circuito I-22-02 PRESUPUESTO OFICIAL (\$ 14.930.793,81)

RENGLÓN 3: Circuito I-58-01 PRESUPUESTO OFICIAL (\$ 21.041.735,48)

RENGLÓN 4: Circuito I-93-01 PRESUPUESTO OFICIAL (\$ 16.240.992,86)

RENGLÓN 5: Circuito I-93-02 PRESUPUESTO OFICIAL (\$ 15.192.793,39)

RENGLÓN 6: Circuito I-93-03 PRESUPUESTO OFICIAL (\$ 16.240.992,86)

RENGLÓN 7: Circuito I-7719-01 PRESUPUESTO OFICIAL (\$ 59.477.408,46)

Valor de pliego: SIN COSTO

Retiro de Pliego: Los mismos se retiran en la Delegación Administrativa de la Región I - ubicada en Callejón de la cruz y Ruta 40 de la localidad de Lago Puelo – TEL/ MAIL: 0294 – 4471812/ 4471821 - delegación.reg1@educionvirtual.chubut.edu.ar – horario administrativo de 8 a 14 horas., o en Casa de la Provincia del Chubut en Buenos Aires, sito en Sarmiento Nº 1172 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires. TE.: 011 4382-2009/ Int. 107/114 (Sector Administración - Dpto. Licitaciones y Compras).

Apertura: día lunes 02 de septiembre del 2024 a las 10:00Hs.-

Lugar de Apertura: DELEGACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA REGIÓN I.-

I: 20-08-24 V: 23-08-24

**PROVINCIA DEL CHUBUT - MINISTERIO DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARIA DE RECURSOS, APOYO Y SERVICIOS AUXILIARES
Expediente Nº 2267 – ME - 2024
Licitación Pública Nº 20/2024**

Concepto: «S/ TRANSPORTE ESCOLAR - ESCUELAS Nº 81, Nº 223, Nº 453, Nº 734 Y Nº 7727 – EL HOYO - REGIÓN I – SEGUNDO SEMESTRE 2024»

Garantía de Mantenimiento de Oferta: 1% del presupuesto oficial o cuando estuviere determinado por renglón la garantía podrá ser constituida calculando el 1% sobre los renglones que se cotizan:

PRESUPUESTO OFICIAL: (\$ 519.130.804,79).-

RENGLÓN 1: Circuito I-81-01 PRESUPUESTO OFICIAL (\$ 29.967.311,02)

RENGLÓN 2: Circuito I-81-02 PRESUPUESTO OFICIAL (\$ 16.126.689,46)

RENGLÓN 3: Circuito I-81-03 PRESUPUESTO OFICIAL (\$ 32.481.985,72)

RENGLÓN 4: Circuito I-81-04 PRESUPUESTO OFICIAL (\$ 15.944.695,09)

RENGLÓN 5: Circuito I-81-05 PRESUPUESTO OFICIAL (\$ 15.825.670,86)

RENGLÓN 6: Circuito I-223-01 PRESUPUESTO OFICIAL (\$ 16.012.386,07)

RENGLÓN 7: Circuito I-223-02 PRESUPUESTO OFICIAL (\$ 14.982.850,67)

RENGLÓN 8: Circuito I-223-03 PRESUPUESTO OFICIAL (\$ 14.982.850,67)

RENGLÓN 9: Circuito I-223-04 PRESUPUESTO OFICIAL (\$ 14.982.850,67)

RENGLÓN 10: Circuito I-453-01 PRESUPUESTO OFICIAL (\$ 15.426.778,86)

RENGLÓN 11: Circuito I-453-02 PRESUPUESTO OFICIAL (\$ 15.426.778,86)

RENGLÓN 12: Circuito I-453-03 PRESUPUESTO OFICIAL (\$ 15.426.778,86)

RENGLÓN 13: Circuito I-453-04 PRESUPUESTO OFICIAL (\$ 15.426.778,86)

RENGLÓN 14: Circuito I-453-05 PRESUPUESTO OFICIAL (\$ 15.426.778,86)

RENGLÓN 15: Circuito I-453-06 PRESUPUESTO OFICIAL (\$ 15.426.778,86)

RENGLÓN 16: Circuito I-453-07 PRESUPUESTO OFICIAL (\$ 15.426.778,86)

RENGLÓN 17: Circuito I-453-08 PRESUPUESTO OFICIAL (\$ 15.426.778,86)

RENGLÓN 18: Circuito I-734-01 PRESUPUESTO OFICIAL (\$ 14.686.898,55)

RENGLÓN 19: Circuito I-734-09 PRESUPUESTO OFICIAL (\$ 7.728.539,44)

RENGLÓN 20: Circuito I-734-10 PRESUPUESTO OFICIAL (\$ 14.612.910,52)

RENGLÓN 21: Circuito I-734-11 PRESUPUESTO OFICIAL

CIAL (\$ 7.247.617,21)
 RENGLÓN 22: Circuito I-734-12 PRESUPUESTO OFICIAL (\$ 7.173.629,18)
 RENGLÓN 23: Circuito I-7727-01 PRESUPUESTO OFICIAL (\$ 18.641.364,16)
 RENGLÓN 24: Circuito I-7727-09 PRESUPUESTO OFICIAL (\$ 7.142.169,06)
 RENGLÓN 25: Circuito I-7727-10 PRESUPUESTO OFICIAL (\$ 7.397.653,69)
 RENGLÓN 26: Circuito I-7727-11 PRESUPUESTO OFICIAL (\$ 16.268.945,79)
 RENGLÓN 27: Circuito I-7727-12 PRESUPUESTO OFICIAL (\$ 14.541.887,10)
 RENGLÓN 28: Circuito I-7727-13 PRESUPUESTO OFICIAL (\$ 7.261.480,68)
 RENGLÓN 29: Circuito I-7727-14 PRESUPUESTO OFICIAL (\$ 7.142.169,08)
 RENGLÓN 30: Circuito I-7727-15 PRESUPUESTO OFICIAL (\$ 7.397.653,69)
 RENGLÓN 31: Circuito I-734/7727-02 PRESUPUESTO OFICIAL (\$ 15.142.686,32)
 RENGLÓN 32: Circuito I-734/7727-03 PRESUPUESTO OFICIAL (\$13.607.317,82)
 RENGLÓN 33: Circuito I-734/7727-04 PRESUPUESTO OFICIAL (\$13.481.220,80)
 RENGLÓN 34: Circuito I-734/7727-05 PRESUPUESTO OFICIAL (\$13.775.441,54)
 RENGLÓN 35: Circuito I-734/7727-06 PRESUPUESTO OFICIAL (\$15.865.389,16)
 RENGLÓN 36: Circuito I-734/7727-07 PRESUPUESTO OFICIAL (\$8.053.446,93)
 RENGLÓN 37: Circuito I-734/7727-08 PRESUPUESTO OFICIAL (\$7.240.862,96)
 Valor de pliego: SIN COSTO
 Retiro de Pliego: Los mismos se retiran en la Delegación Administrativa de la Región I - ubicada en Callejón de la cruz y Ruta 40 de la localidad de Lago Puelo – TEL/ MAIL: 0294 – 4471812/ 4471821 - delegación.reg1@educionvirtual.chubut.edu.ar – horario administrativo de 8 a 14 horas., o en Casa de la Provincia del Chubut en Buenos Aires, sito en Sarmiento N° 1172 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires. TE.: 011 4382-2009/ Int. 107/114 (Sector Administración - Dpto. Licitaciones y Compras).
 Apertura: día lunes 02 de septiembre del 2024 a las 11:00Hs.-
 Lugar de Apertura: DELEGACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA REGIÓN I.-

I: 20-08-24 V: 23-08-24

**ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL
 LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 43-AVP-
 2024**

OBJETO: Adquisición de Repuestos Varios para Motoniveladoras Caterpillar 120-H 3116, con destino a Depósito Central, Jefaturas de Zona y Delegación Zona Centro.

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Ciento Noventa y Nueve Millones Setecientos Noventa y Cinco Mil Qui-

nientos Cincuenta y Ocho con Cincuenta Centavos (\$ 199.795.558,50.-)

GARANTIA DE OFERTA: 1 % del Total del Presupuesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO: 5 % del valor adjudicado
 VALOR DE LOS PLIEGOS: Pesos Dieciséis Mil Seiscientos (\$ 16.600.-)

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 04 de Septiembre de 2024, a las doce (12:00) horas, en la Sede Central de la Administración de Vialidad Provincial sito en Love Jones Parry N° 533 de la Ciudad de Rawson- Chubut.

LUGAR DE VENTA DE PLIEGOS: Los pliegos están disponibles para su descarga en la página web del gobierno del Chubut: www.licitaciones.chubut.gov.ar

LUGAR DE CONSULTA: Sede Central sita en Love Jones Parry N° 533 de la ciudad de Rawson (Chubut) y al mail: comprasavp@gmail.com

I: 20-08-24 V: 23-08-24

**ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL
 LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 47-AVP-
 2024**

OBJETO: Adquisición de Repuestos Varios para Motoniveladoras Champion 720-A-Serie III- Cummins 6 C.T.-8.3, con destino a Depósito Central.

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Doscientos Setenta y Seis Millones Novecientos Noventa y Cuatro Mil Quinientos Noventa y Dos (\$ 276.994.592,00.-)

GARANTIA DE OFERTA: 1 % del Total del Presupuesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO: 5 % del valor adjudicado
 VALOR DE LOS PLIEGOS: Pesos Diecisiete Mil Seiscientos (\$ 17.600,00.-)

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 05 de Septiembre de 2024, a las doce (12:00) horas, en la Sede Central de la Administración de Vialidad Provincial sito en Love Jones Parry N° 533 de la Ciudad de Rawson- Chubut. _

LUGAR DE VENTA DE PLIEGOS: Los pliegos están disponibles para su descarga en la página web del gobierno del Chubut: www.licitaciones.chubut.gov.ar

LUGAR DE CONSULTA: Sede Central sita en Love Jones Parry N° 533 de la ciudad de Rawson (Chubut) y al mail: comprasavp@gmail.com

I: 20-08-24 V: 23-08-24

PRORROGA CONVOCATORIA INSCRIPCIÓN

**REGISTRO DE PERITOS Y CONSULTORES
 TÉCNICOS**

El Ministerio de la Defensa Pública convoca a profesionales, técnicos, expertos, especialistas y/o idóneos a realizar la inscripción de las siguientes especialidades:

ACCIDENTOLOGÍA VIAL - AGRIMENSOR - ANALISTA

DE SISTEMAS - ARQUITECTO - CONTADOR PÚBLICO - CRIMINALÍSTICA - INGENIERO CIVIL - SEGURIDAD E HIGIENE - INFORMÁTICA - INTÉRPRETE DE SEÑAS - MEDICINA LEGAL - PSICÓLOGO - PSIQUIATRA - TERAPISTA OCUPACIONAL (SALUD MENTAL) PRORROGA INSCRIPCIÓN: Hasta el 11 de septiembre de 2024.

LUGAR DE INSCRIPCIÓN: las personas interesadas deberán enviar la solicitud de inscripción al correo electrónico peritosmdpch@juschubut.gov.ar, de acuerdo a lo especificado en el Anexo 1, artículos 3 y 4, de la Resolución N° 210 DG.

La Solicitud de Inscripción con los requisitos y presentación de la documentación e información requerida se deberá realizar en un SOLO ACTO (adjuntado en un archivo en formato PDF de un tamaño no mayor a 25 MB).

P: 20-08-24

PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARIA DE RECURSOS, APOYO Y SERVICIOS AUXILIARES
Expediente N° 2066 – ME - 2024
Licitación Pública N° 17/2024

Concepto: «S/TRANSPORTE ESCOLAR – ESCUELAS REGIÓN I – N° 9, N° 89, N° 774 – EPUYÉN – SEGUNDO SEMESTRE 2024».-

Garantía de Mantenimiento de Oferta: 1% del presupuesto oficial o cuando estuviere determinado por renglón la garantía podrá ser constituida calculando el 1% sobre los renglones que se cotizan:

PRESUPUESTO OFICIAL: (\$208.554.775,79).-

RENGLÓN 1: Circuito I-09-01 PRESUPUESTO OFICIAL (\$33.396.412,88).

RENGLÓN 2: Circuito I-89-01 PRESUPUESTO OFICIAL (\$15.722.730,99).

RENGLÓN 3: Circuito I-89-02 PRESUPUESTO OFICIAL (\$30.653.131,39).

RENGLÓN 4: Circuito I-774-01 PRESUPUESTO OFICIAL (\$17.384.026,81).

RENGLÓN 5: Circuito I-774-02 PRESUPUESTO OFICIAL (\$18.682.252,26).

RENGLÓN 6: Circuito I-774-03 PRESUPUESTO OFICIAL (\$14.635.428,61).

RENGLÓN 7: Circuito I-774-04 PRESUPUESTO OFICIAL (\$17.269.722,42).

RENGLÓN 8: Circuito I-774-05 PRESUPUESTO OFICIAL (\$13.984.743,23).

RENGLÓN 9: Circuito I-774-06 PRESUPUESTO OFICIAL (\$13.984.743,23).

RENGLÓN 10: Circuito I-774-07 PRESUPUESTO OFICIAL (\$18.682.252,26).

RENGLÓN 11: Circuito I-774-08 PRESUPUESTO OFICIAL (\$14.159.331,71).

Valor de pliego: SIN COSTO

Retiro de Pliego: Los mismos se retiran en la Delegación Administrativa de la Región I - ubicada en Callejón de la cruz y Ruta 40 de la localidad de Lago Puelo – TEL/ MAIL: 0294 – 4471812/ 4471821 -

delegación.reg1@educionvirtual.chubut.edu.ar – horario administrativo de 8 a 14 horas., o en Casa de la Provincia del Chubut en Buenos Aires, sito en Sarmiento N° 1172 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires. TE.: 011 4382-2009/ Int. 107/114 (Sector Administración - Dpto. Licitaciones y Compras).

Apertura: día jueves 29 de agosto de 2024 a las 10:00 horas.-

Lugar de Apertura: DELEGACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA REGIÓN I.-

P: 15-08-24,16-08-24, 20-08-24 y 21-08-24

PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARIA DE RECURSOS, APOYO Y SERVICIOS AUXILIARES
Expediente N° 2092 – ME - 2024
Licitación Pública N° 18/2024

Concepto: S/ TRANSPORTE ESCOLAR – ESCUELAS N° 132, N° 484 y N° 717 – CERRO RADAL – REGIÓN I – SEGUNDO SEMESTRE 2024.-

Garantía de Mantenimiento de Oferta: 1% del presupuesto oficial o cuando estuviere determinado por renglón la garantía podrá ser constituida calculando el 1% sobre los renglones que se cotizan:

PRESUPUESTO OFICIAL: (\$ 201.984.482,53).-

RENGLÓN 1: Circuito I-132-01 PRESUPUESTO OFICIAL (\$14.412.138,53)

RENGLÓN 2: Circuito I-132-02 PRESUPUESTO OFICIAL (\$14.966.510,00)

RENGLÓN 3: Circuito I-484-01 PRESUPUESTO OFICIAL (\$16.536.599,34)

RENGLÓN 4: Circuito I-484-02 PRESUPUESTO OFICIAL (\$16.536.599,34)

RENGLÓN 5: Circuito I-484-03 PRESUPUESTO OFICIAL (\$16.536.599,34)

RENGLÓN 6: Circuito I-484-04 PRESUPUESTO OFICIAL (\$16.536.599,34)

RENGLÓN 7: Circuito I-717-01 PRESUPUESTO OFICIAL (\$16.469.599,65)

RENGLÓN 8: Circuito I-717-02 PRESUPUESTO OFICIAL (\$18.830.228,32)

RENGLÓN 9: Circuito I-717-03y04 PRESUPUESTO OFICIAL (\$18.069.847,18)

RENGLÓN 10: Circuito I-717-05 PRESUPUESTO OFICIAL (\$15.326.565,70)

RENGLÓN 11: Circuito I-717-06 PRESUPUESTO OFICIAL (\$29.738.704,23)

RENGLÓN 12: Circuito I-717-07 PRESUPUESTO OFICIAL (\$8.024.491,56)

Valor de pliego: SIN COSTO

Retiro de Pliego: Los mismos se retiran en la Delegación Administrativa de la Región I - ubicada en Callejón de la cruz y Ruta 40 de la localidad de Lago Puelo – TEL/ MAIL: 0294 – 4471812/ 4471821 - delegación.reg1@educionvirtual.chubut.edu.ar – horario administrativo de 8 a 14 horas., o en Casa de la Provincia del Chubut en Buenos Aires, sito en Sarmiento N° 1172 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires. TE.:

011 4382-2009/ Int. 107/114 (Sector Administración - Dpto. Licitaciones y Compras).

Apertura: día jueves 29 de agosto de 2024 a las 11:00 horas.-

Lugar de Apertura: DELEGACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA REGIÓN I.-

P: 15-08-24,16-08-24,20-08-24 y 21-08-24

**SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA
LICITACIÓN PÚBLICA DE PRECIOS Nº 19/2024**

Objeto: «Provisión de soluciones de sonido para el Poder Judicial de Chubut»

Fecha y hora de apertura: 28 de agosto de 2024, a

las 11 horas.

Plazo y lugar de presentación de ofertas: serán recibidas hasta el día 28/08/2024 a las 11 horas en Mesa de Entradas Administrativa del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Chubut. Dirección: Roberto Jones Nº 75, Rawson. CP 9103.

Consultas: Departamento de Compras y Contrataciones, Dirección de Administración del Superior Tribunal de Justicia.

Dirección: Roberto Jones Nº 75, Rawson - Chubut. CP 9103.

Teléfono: 0280 – 4482331 interno 200.

Mail: compras@juschubut.gov.ar

I: 20-08-24 V: 21-08-24

**RESOLUCIÓN Nº 171- EC- AÑO 2024
(Modif. Valor Módulo LEY XXIV Nº 106 - AÑO 2024)**

TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS Y OTROS CONCEPTOS

Artículo 2°. FÍJASE, a partir del día 10 de Junio de 2024, en \$ 7,50 (PESOS SIETE con 50 centavos) el valor Módulo establecido en el artículo Nº 53 del Título V de la Ley XXIV Nº 106 para las Tasas Retributivas de Servicios.

B - DIRECCION DE BOLETIN OFICIAL

Artículo 55°. Fíjanse las siguientes tasas Retributivas para la venta de ejemplares del Boletín Oficial y para las publicaciones que en él se realizan, que se expresan en MODULOS en el siguiente detalle:

a) Ejemplares del Boletín Oficial.

1. Número del día	M 44	\$ 330,00
2. Número atrasado	M 52	\$ 390,00
3. Suscripción anual	M 4403	\$ 33.022,50
4. Suscripción diaria	M 9686	\$ 72.645,00
5. Suscripción semanal por sobre	M 4843	\$ 36.322,00

b) Publicaciones.

1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 101	\$ 757,50
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 2743	\$ 20.572,50
3. Por una publicación de Edictos Sucesorios	M 686	\$ 5.145,00
4. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 2052	\$ 15.390,00
5. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 5030	\$ 37.725,50
6. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 3919	\$ 29.392,50
7. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 3522	\$ 26.415,00
8. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	M 3522	\$ 26.415,00
9. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 344	\$ 2.580,00